

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2860**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día viernes seis de febrero del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presentes los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Gobernación** Licenciado Marvin Colorado, Director Vocal Propietario y el Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar que la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo Directora Vocal Suplente por el Ministerio de Salud y el Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Hacienda no han asistido a la presente sesión.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior**

## **DESARROLLO DE AGENDA.**

### **IV.- Asuntos de Presidencia**

**4.1 Presentación de renuncia de la Jefa de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, licenciada Martha Mendoza.** El Director Presidente informa a los miembros de Junta Directiva que con fecha 19 de enero del 2015 la licenciada Martha Padilla de Mendoza, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, presentó su renuncia de carácter irrevocable para ser efectiva a partir del día 1 de febrero del 2015. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la renuncia presentada por la licenciada Martha Padilla de Mendoza, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad.

**4.2 Solicitud de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, sobre publicación de información de actas reservadas.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el

memorándum UTL/016/2015 de fecha 2 de febrero del año 2015, suscrito por la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Jefa de la Unidad Técnica Legal, mediante el cual informa que la Secretaría de Transparencia y Anticorrupción de Casa presidencial (CAPRES) ha observado el portal de Transparencia Institucional de la LNB, en el sentido que no aparecen publicadas las Actas de Junta Directiva, dicha Secretaría, considera que en general las actas son información oficiosa, por lo tanto no pueden ser reservadas en su totalidad y recomiendan que se haga una versión pública de las mismas, protegiendo la información reservada. Junta Directiva revisa el Portal de Transparencia Institucional de la LNB, en el cual aparece que dentro de los estándares de transparencia que reflejan calificación cero, no solo son las Actas del Concejo, sino que también la Guía de Organización de Archivo, Organigrama y Servicios, entre otros. Por lo que, en vista que dentro de los lineamientos dados por la Secretaría de Transparencia y Anticorrupción de CAPRES se encuentra el de que las actas de Junta Directiva son información oficiosa, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la observación hecha por la Secretaría de Transparencia y Anticorrupción de CAPRES; b) Que la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva, elabore de cada sesión celebrada por Junta Directiva una versión pública, para que una vez tenga el visto bueno del Director Presidente pueda ser colocada en el Portal de Transparencia Institucional de la LNB; c) Que el licenciado Adán Delgado, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información, presente un informe que exprese las razones por las cuales los estándares de transparencia de Organización de Archivo, Organigrama y Servicios, reflejan calificación cero y cuáles son las medidas que se han tomado para superar dicha calificación. Asimismo, en atención a las competencias que le corresponden a la Unidad de Acceso a la Información de la LNB, para aquellas calificaciones que no alcanzan los niveles mínimos que haya establecido o pudiesen establecer la Secretaría de Transparencia y Anticorrupción de CAPRES, se emprendan las acciones que se estimen pertinentes para mejorar las mismas en el marco de la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

#### V.- Asuntos Gerencia de Operaciones

**5.1 Liquidación del Programa Lotería en Acción 2014.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando GOT/006/2015 de fecha 5 de febrero del año 2015, suscrito por el ingeniero Ovidio Cardoza, Gerente de Operaciones y Tecnología ad honorem, mediante el cual remite el Informe Final correspondiente a la Ejecución y Liquidación del Programa Lotería en Acción 2014. Por lo cual se encuentran presentes el ingeniero Cardoza y la señora Cecilia Rivera, Coordinadora de Beneficencia, quien presenta el resumen de la ejecución del referido programa, exponiendo el desarrollo del programa, descripción del proceso logístico, la ejecución de las entregas y el logro de los objetivos propuestos a nivel institucional. Además, expone que a través del programa se benefició a 144 Instituciones, cubriendo necesidades para más de 12,000 personas a nivel nacional; por otra parte expone que los fondos asignados para el programa fueron de \$ 192,048.12 de los



cuales se utilizaron \$186,354.98 para la adquisición de productos alimenticios, artículos de limpieza, uso personal, productos de confitería, entre otros; quedando un remanente de \$5,693.14 el cual se someterá a autorización para que sea utilizado en el Programa Lotería en Acción del año 2015. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del Informe Final correspondiente a la Ejecución y Liquidación del Programa Lotería en Acción 2014. **COMUNIQUESE.**

**5.2 Solicitud de autorización del Programa de Lotería en Acción 2015.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva memorando GOT/008/2015 de fecha 5 de febrero del año 2015, suscrito por el ingeniero Ovidio Cardoza, Gerente de Operaciones y Tecnología ad honorem, mediante el cual remite el Programa de Lotería en Acción para el año 2015. Por lo cual se encuentran presentes el ingeniero Cardoza y la señora Cecilia Rivera, Coordinadora de Beneficencia, quien expone que el monto a ejecutar del plan será de **CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160,653.14)**, monto autorizado en punto VI.6.1 del acta 2854, el cual será financiado con fondos de Recursos de Promociones de la Estructura de Premios LOTRA, desglosado de la siguiente manera: Saldos acumulados al 31 de diciembre del 2014 por la cantidad de \$ 50,000.00; Disponibilidad de sorteos (sorteos Millonaria del 2002 al 2016 y sorteos Extraordinarios del 156 al 158) por la cantidad de \$105,000.00 y Remanente del Plan Lotería en Acción 2014 por la cantidad de \$5,653.14. Además, la señora Cecilia de Juárez explicó los criterios para incorporar a las instituciones que serán beneficiadas con el plan y los objetivos institucionales que se pretenden alcanzar con el mismo. Considerando que de conformidad al artículo 2 de la Ley Orgánica de la LNB, se establece que el objeto de la Institución es obtener fondos para ayudar al Estado en el cumplimiento de sus fines, especialmente en Servicios de Salud Pública y Asistencia Social; asimismo, que es de suma importancia posicionar la imagen de la Lotería y de la beneficencia que se hace a través de ésta, con base a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el Programa de Lotería en Acción, por medio del cual se hará Beneficencia durante el año 2015, para el cual se utilizaran los fondos autorizados en punto VI.6.1 del acta 2854 de la sesión celebrada el 22 de diciembre del año 2014, el cual será financiado con fondos de Recursos de Promociones de las Estructura de Premios LOTRA y del saldo de la ejecución del Plan Lotería en Acción del año 2014; b) Que la Jefa UACI, el Jefe UFI y la Unidad Coordinadora del Plan en referencia, de acuerdo a sus competencias y lo que determinen procedente, verifiquen, analicen, elaboren, validen y registren, todo lo correspondiente al Programa de Lotería en Acción, de conformidad a la normativa técnica y legal pertinente; c) Que todas las unidades organizativas de la LNB, participen activamente y apoyen en lo que les corresponda, a efectos de garantizar el éxito en la implementación del Programa de Lotería en Acción para el año 2015. **COMUNIQUESE.**

5/9

5/9

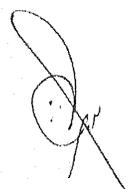
5.3

CONFIDENCIAL

## VI.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

6.1

CONFIDENCIAL



**VII.- Asuntos UACI.**  
**VII.- Asuntos UACI.**

**7.1**

**7.1**

**CONFIDENCIAL**

**7.2 Memorandum UACI/2014/084 sobre sustitución de Administrador del contrato 35/2014 denominado "Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia".** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva, el memorándum UACI/2014/084 de fecha 6 de febrero del 2015, suscrito por la Licenciada Patricia Cerón, Jefa UACI, mediante el cual solicita cambio de nombramiento de Administradora del Contrato **35/2014** denominado **"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA"**, en vista que la persona nombrada para dicho cargo presentó su renuncia, solicitando se nombre en dicho cargo a la licenciada Victoria Estela Carolina Hernández, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad. Conocido el tema y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Nombrar como Administrador del Contrato Número **35/2014** denominado **"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA"**, a la Licenciada Victoria Estela Carolina Hernández, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, quien debe dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

#### **VIII.- Asuntos Gerencia Comercial**

##### **8.1 CONFIDENCIAL**

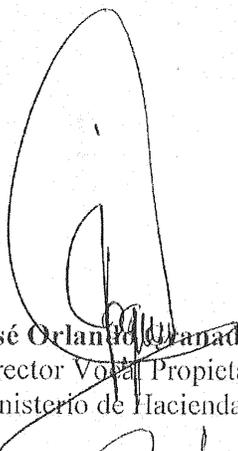


8.2 CONFIDENCIAL

**IX.- Asuntos Unidad Financiera**

**9.1 CONFIDENCIAL**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciocho horas y veinte minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



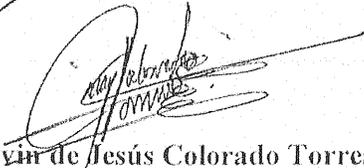
**José Orlando Ureánados**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Hacienda



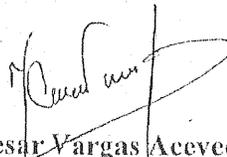
**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente



**Igror Fabricio Castro Ramírios**  
Directora Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio Cesar Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva

